

Padron Familiar.

Padron del Partido
Norte de la Frontera de la Baja
California

Noviembre
1861.

Noviembre

fijas 6

Ante Grantes
En la ciudad de Los Angeles

1

80/030

Padron del Partido Norte de la Frontera de la
Baja California levantado el dia dos de Noviem-
bre de mil ochocientos sesenta y uno

Congregacion del Rosario

Jose del Rosario Ortíz, Casado con Josefa Pellejero,
tiene tres hijos de uno a siete años de edad

Federico Ortíz Casado con Luisa Pellejero tiene dos
hijos de uno a dos años de edad

Maria Ortíz de catorce años de edad soltera

Ignacio Esparon casado, con Petra Pellejero, tiene
tres hijos de uno a seis años de edad

Ypolito Borbon Soltero, mayor de 25 años.

Jose Pellejero Casado con Columbia Sevilla tie-
ne un hijo de diez años de edad

Jose Maria Capera Casado con Rafaela Ortíz
tiene tres hijos de dos a siete años de edad

Pedro Castellano Casado, con Espartero, tiene
tres hijos de 2 a cinco años de edad

Los habitantes de esta congregacion poseen
ciento y treinta caberas de ganado vacuno,
y viven de la agricultura y caza de venados.
En este lugar hay una huerta de arboles
frutales que antes pertenecia al estacion.

Oto y Salina de San Quintin

Rufino K. Porter. Ciudadano Norte americano

Ro. S. Scott. Ciudadano Norte americano

Francisco e Abadit subdito frances.

Francisco e Mayer subdito frances, casado con
Juliano Ortiz tiene un niño de pecho.

Aguistin e Arabe subdito frances.

Estos individuos trabajan en las salinas de
San Quintin con doce Indios y tienen
cuarenta caberas de ganado vacuno, y

ta caballares que se emplean en los trabajos de las Salinas.

Rancho de San Rappon

Salome Carrillo Casado con Francisco Morillo
y tienen los hijos siguientes

Liberato de edad de 14. años

Evaristo de edad de 10. años

Guadalupe

Ramon } Gemelos de edad de 3 años

En este rancho cultivan las tierras y poseen
un cuarenta cabezas de ganado vacuno

Exmision de Santo Domingo

Jose Luciano Espinora Casado con Rosario

Rosas Cabera de familia y tiene los hijos

siguientes

Maria Ramona Espinora soltera de edad
de 18. años

Emerjildo Espinora de edad de 12. años

Barbara Espinora de edad de 11. años

Rosa Espinora de edad de 6. años

Dolores Espinora de edad de 3 años

Juan Bautista Espinora Casado con Dolores

Arcebo tiene los hijos siguientes

Frina de 8 años de edad

Victoria de 5 años de edad

Victor de 4 años de edad

Flambronia de 3 años de edad

Un niño de pecho —

Julio Arce Casado con Maria Estu-

nia Espinora tiene una niña de
pecho

Carlos Espinora Casado con Dolores Sal-
gado.

Jose del Carmen Espinosa casado con Estrella de la Cruz Montes tiene los hijos siguientes. Maria de Cruz de edad de 6 años

Getrudis de edad de 5 años

Pulicarpio de edad de 3 años

Un niño de pecho

Jose Montes casado con Josefina Espinosa tienen los hijos siguientes

Catalina de 7 años de edad

Dolores de 9 años de edad

Presentacion de 4 años de edad

Loreto Acevedo casado con Rita Espinosa tiene los hijos siguientes

Refugio de edad de 11 años

Eulalia de edad de 6 años

Senon de edad de 4 años

Vicente de edad de 2 años

Gabriel Reyes, mayor de 25 años (Borgino)

Daniel Feliz de edad de 16 años

Francoises Hoy mayor de edad.

Lucas Sair mayor de 25 años (del Sur)

Hay ademas una rancheria compuesta de doce indios (cristianos); En este lugar cultivan las pocas tierras de agricultura que hay, y una viña y huerta de arboles frutales. Custaquio Estrada casado con Josefa tiene un hijo de 7 años de edad.

Comision de San Pedro e Martin

Habitado por los mismos vecinos de la comision de Santo Domingo que cultivan sus terrenos, y poblado por ciento y sesenta caberas de ganado vacuno de Jose Luciano Espinosa. En estos terrenos vive la tribu de indios llamada Giliquer cuyo capitán se llama Luciano y el total de su gente

se compone de 70 Indios

Rancho de Santelmo

Josefa Salgado viuda del finado Ignacio
Arae, y tiene los hijos siguientes.

Gregorio de edad de 36 años

Rufino de edad de 28 años

Salvador de edad de 26 años

Exavor de edad de 20 años

Juan de edad de 11 años

Pascuala de edad de 18 años

Rita de edad de 13 años

Francisca de edad de 6 años

Gabriel Arae mayor de edad y divorciado

Blas Hannique casado con Feliciano

Arae tiene dos niños de 2 a 3 años de
-edad

Custodia Duarte tiene un niño de pe-
cho

Criar Rosas casado con Sarganda Rocha

Santiago Domingo Arae mayor de edad
y divorciado vive amancebado con tres
Indias

Jarinto Arae de edad de 20 años

amancebado con una india tiene

un hijo

Pedro Herrera casado con Cecilia (India)

Venancio Herrera casado con Petra (India)

Rosario Herrera casado con Antonio

Morillo tiene un hijo de 3 años de edad

Hay en Santelmo una rancheria

de indios cristianos, compuesta de cuatro

indios, y por Dña Josefa Salgado

mil quinientas cabezas de ganado

vacuno, cien caballos, y sesenta ca-

bestas de ganado lanar; y Don Santiago Domingo etree porí ciento y treinta cabezas de ganado vacuno. Antonio Orantes

San Rafael

Vicente Rosas Mayor de 25 años de edad
 Jose Cobos Mayor de 25 años de edad
 Hay una tribu de Indios cuyo capitan se llama Santiago y el total de veinte se compone de 60 Indios. En este terreno hay tres viñas y pastan enarenta cabezas de ganado vacuno.

Pueblo de San Vicente

Pedro Duarte casado con Magdalena Salgado y tienen los hijos siguientes

Fedoro de 18 años de edad

Pablo de 17 años de edad

Jose Incarnacion de 10 años de edad

Josefa de 8 años de edad

Soreta de 6 años de edad

Inocencia de 4 años de edad

Damaro de 3 años de edad

Manuel Valencia Mayor de edad Viudo

Carmen Salgado tiene los hijos siguientes

Antonio de 16 años de edad

David de 11 años de edad

Gabriel de 10 años de edad

Ventura de 9 años de edad

Jose Reyes de 6 años de edad

Guirino de 4 años de edad

Margarita de 2 años de edad

Francisco Chapell (Subdito Frances) casado con Anuncion Ocho

Guadalupe Chamon casado con Ra

-Mona Duarte tiene los hijos siguientes
Juan de edad de 18 años
Vicacio de edad de 11 años
Jose Camuto de edad de 10 años
Santa Maria de edad de 7 años
Francisca de edad de 15 años
Guadalupe de edad de 8 años
Julian Salgado casado con Margarita
tiene un hijo
Matiar viuda de Salgado
Los habitantes de este pueblo poseen cien-
to y una caberas de ganado vacuno y ve-
inte y cinco caberas de Caballares. Cultivan
las tierras para vivir

Rancho de San Tierno
Ceilio Terrega viudo y tiene los hijos
siguientes
Francisco y Nestor de 7 años de edad
Jose y Alberto de 5 años de edad
Isabel de 1 año de edad
Mamuel Duarte casado con Juana Sal-
gado tiene los hijos siguientes
Simona de 7 años de edad
Nicolas de 3 años de edad
un niño de pecho —
Valentin y Ana Mayos de edad
Jose Maria Espinosa casado con Victoria
(ambos Indios) En este rancho hay
47 caberas de ganado vacuno y cinco ca-
ballares. Cultivan las tierras de que con-
tiene agricultura

"Calentura"
Fomas Warner o Bona (Ingles) casado

con Maria de los Reyes e Albares y tiene los hijos siguientes

Victoriano de edad de 18. años

Bonifacio de edad 15. años

Florencio de edad 12. años

Epifanio de edad 10. años

Maria Luisa de edad 6. años

Camilo Warner o Bona Casado con Maria Sierra tiene los hijos siguientes

Matilde de edad 6 años

Julian de edad 5 años

una niña de pecho "

Soledad Warner viuda del finado Eugenio Epinosa tiene los hijos siguientes

Juan de edad de 14 años

Maria de los Angeles de edad de 12 años

En este terreno hay 200 Doregas y cultivan las tierras de agricultura

Valle de la Trinidad

Jose Albares (divorciado) tiene dos niños de 1 a 4 años. Este terreno esta poblado por sesenta cabesas de ganado vacuno, y cincuenta cabesas de caballares; y en él, reside la tribu de indios llamada huertenos del capitán Cabellue, el total de su gente se compone de 100. Indios

"Pueblito de Santo Tomas"

Habitado por una rancheria de diez indios y por Harmon Arebedo su mujer y dos niños indios de 3. a 6 años

La Grulla

Guadalupe Melendres casada con su

M

Sana Sesena. tiene los hijos siguientes

Guadalupe (Muger) de edad de 20 años
Francisco de edad de 18 años
Calisto de edad de 14 años
Rosario de edad de 7 años
Juan Melendres casado con Concepcion Aguiar tiene los hijos siguientes
Manuel de edad de 12 años
Matiana de edad de 10 años
otra niña de edad de 5 años
Rosario Melendres casado con colaitra tiene cinco hijos de 1 a 7 años (Indios)
Luis Paros. (subdito frances.) Casado con Juana Gameta y tiene tres hijos de 2 a 5 años (Indios)
Jose Maria Aguiar (divorciado) tiene dos hijos de 2 a 5 años de edad.
Anuncion Melendres viuda de Martin Espinora tiene dos niñas de 2 a 5 años de edad
Maximo Saenz (viudo) tiene cuatro hijos de diez a dieciocho años de edad
Santa Ana San de 21 años de edad
En este terreno de la houlla hay tres viñas. 1 partean 100 caberas de ganado vacuno. 200 caberas de caballada bronca

"San Antonio"

Rafaela Ruiz (india) viuda del finado -
Flaris Morillo
Jesus Melendres casado con Salome Morillo
tiene los hijos siguientes
Vicente de edad de 6 años

Feofila de edad de 7 años
 Juan de edad de 4 años
 Miguel de edad de 3 años
 una niña de pecho
 Clemente Morillo, casado, con Cornelia Anu
 En este terreno de San e Antonio hay arboles
 frutales, y cultivan las tierras de agricul-
 tura. pastean cuarenta reses. y enarenta
 cabezas de caballares.

Emision de Santa Catarina Mr.
 En este terreno vive la tribu de Indios
 llamado Catarinens, cuyo capitán se llama
 Clemente y el total de su gente se com-
 pone de 80. Indios

Huerta del Vallé de San Rafael
 Esta habitada por la tribu de indios del
 capitán Geronimo que se compone de
 60 Indios.

Aguajito
 Pedro Gastelo Casado con Luisa Cartelo tiene
 los hijos siguientes
 Vicente de edad de 16 años
 Foro de edad 10 años (Jue An^o)
 Librada de edad 8.
 otra niña de edad de 5. años
 otra niña de pecho —
 Gregorio Lopez mayor de 25. años

Emision Vieja
 Felipe Crosby Casado con Josefa Lopez
 y tiene seis hijos, dos mugeres, y cuatro Ba-
 rones de 1. a 11. años de edad, En este terreno
 pastean 300 reses de ganado Americano
 puro. 1500. Borregas ingertas de merino —

Superior de "Negrete". 100. Cabezas de Caballares y 60 cabezas de ganado de Serda. Hay tambien los individuos. Ignacio, Ypolito, Juan, y Juan Jose, Sirvientes en el rancho.

"Exmicion de Descanzo"

Juan Machado casado con Maria Serrano tiene los hijos siguientes

Manuel de edad de 20 años

Bernabe de edad de 18 años

Chona de edad de 16 años

Angustia de edad 14 años

Felicidad de edad de 11 años

Seandro de edad de 7 años

Luis de edad de 8 años

Fomas de edad de 10 años

Maria Fe de 4 años

Serafina de pecho

En este terreno pastean 1000. Borregos. 40 cabezas de ganado vacuno. 30 cabezas de Caballares. Y cultivan las tierras de agricultura. Hay una viña.

Rancho del Rosario

Julian Valder casado con Pilar Monter

En este terreno hay 1000. Borregos. cabezas de ganado vacuno. cabezas de Caballares.

Rancho de Sto Domingo

Lino Gilbert de 20 años de edad

Habram de 16 años de edad

Chanon de 11 años de edad

W^m Ferrell ciudadano el Norte Americano

En este rancho pastean 500 Borregos, 20. reses, 60 cabezas ganado de Serda

6

Y algunas cavalladas bravas.

Aguacay
Arrieto Cuarte
Francisco Tacata casado con Gregoria
Elsalde, tiene siete hijos de etorá once
años, en este terreno pastean 130. ca-
veras de ganado vacuno y 100. ovejas.

San Ysidro y Jesus Maria.
Lino Lopez Mallor de 25. años, tiene
cuarenta caveras de ganado vacuno,
cinuenta de cavallares y 130. ove-
jas, en el referido hay una vina, cul-
tivan las tierras, y hay una ranche-
ria de veinte.

Las Juntas Neji y Tacume.
En estos terrenos vive la tribu de indios
del capitán Tacumel, que se compone de
60. Indios, hay otra tribu en las Juntas
que se compone de 20. Indios, y los Tacu-
meños que se componen de (200) Indios.

Valle de Guadalupe.
En este terreno reside la autoridad Politi-
ca y la militar con treinta hombres
de tropa. Y en el paraje llamado
San Antonio, reside la tribu de indios
del capitán Najua, cuya rancheria
se compone de cuarenta indios.

Nota No se hace mención de aquellos ranchos
que hasta la fecha permanecen inhabi-
tados y despoblados de vienez, pues

10
Este Padrón se reduce únicamente
se a lo que actualmente existe
en el país

Jose Pagan Jecate.

Gobierno Republicano Político de la
Nueva California. — José Castro Coronel
del Ejército Comandante Militar y Ge-
fe Republicano Político del Territorio de
la Nueva California.

A sus habitantes leved,
Que en virtud de las facultades
gubernativas con que me heyo investido para
entender en las necesidades del orden y seguridad no
menos q. para cuidar del buen nombre y credito de
nuestra nacion en este fe-
nitorio fronterizo tan in-
sensatamente calamitado
por algunos individuos de
esa nacion limitrofe con
motivo de los pequenos delitos
q. con tanta frecuencia se
cometen alla, y nada mas
q. por q. su administracion
publica no logra el prodena-
se de los delinquentes y estos
se le escapan pasando de
se lado de la linea trallan-
dole consigo sus pillages q.
ordinariamente consisten en
animales; para librarnos
del pernicioso contacto de
dichos pro fugos inmigrantes
y librar a la administracion
de justicia en la frontera de
mil inconvenientes y arro-

mercaderes en que tropiere en
cada paso respecto de adquisi-
ciones de bestias procedentes
del otro lado de la linea y ju-
ra asegurar mas la propie-
dad moviliaria de estos habi-
tantes de lo siguiente.

Art. 1^o = La importacion dentro del te-
rritorio, de bestias robadas
en el extranjero, es un delito
calificable y punible segun los
terminos y forma que determi-
nan los articulos subsiguientes.

2^o = Asi mismo lo es el trafico de compra
y venta dentro del mismo
territorio.

3^o = Es vea del primer delito todo
aquel que introdujese bestias del
extranjero sin una constancia
de buena adquisicion autentica
da con el sello de la oficina pu-
blica correspondiente del lugar
o jurisdiccion donde aquella se
hubiere verificado.

4^o = Tambien es aceptable como
justificante un consentimiento de
hombre de bien de la persona
que conduca las bestias con
tal que tenga igualmente
el mismo requisito de auten-
ticidad publica.

5^a = El solo hecho de compra o ven-
da dentro del territorio bestias
o animales introducidos sin
las condiciones en los dos ar-

tiempos anteriores, se imputaran como delito de trafico ilícito de bestias robadas.

6^o = Las bestias cuyo tenedor, ó portador en lo sucesivo no exhibiere otra constancia caeran en poder de las autoridades respectivas y quedaran á disposición de la. Política quien determinará de ellas segun las disposiciones generales de nuestra legislación.

7^o = La persona deliniente de lo delito de importacion de bestias robadas está sujeta á los procedimientos de la justicia ordinaria en materia criminal y á las penas de prision, y otras publicas por el tiempo y en el lugar que se reglamentare la autoridad Política respectiva.

8^o = El que contraviniera á la prohibicion del trafico de bestias robadas, se hará acreedor á la pena pecuniaria reglamentada por la misma autoridad política, y en caso de no poderla satisfacer queda sujeta á una personal igualmente reglamentada por otra autoridad.

9^o = Antes de la promulgacion del presente D.fo. en todo el Territorio se obligar por este

Artículo á todos los Jueces ó Jue-
nos de Ranchos inmediatos á la
línea á manifestarlo á todos los
procuradores que introduzcan bes-
tias ó animales al territorio; en
el concepto que en otras inmedia-
ciones no se explicaran los arts.
7º y 8º á menos que la perso-
na ó personas aprehendidas de
este Decreto permanecieran mas
de ocho dias, ó se internen mas
al territorio.

10º Las autoridades omisas al
cumplimiento del presente Dto
enfringan á mas de una disti-
ncion deshonrosa de su encar-
go, la misma pena del delin-
cuente de trafico ilícito de bes-
tias robadas.

11ª Las bestias ó animales en la
adquisicion tiene las condiciones
expresadas, son para el compra-
dor ó compradores de ellas, una
legítima y segura propiedad
cualesquiera qº sean, por otra
parte las reclamaciones y ra-
zones de justicia que atiendan
á destruirla. = Por tanto mando
se pblíqu y líase y se le
de el debido cumplimiento.

Dado y firmado y sellado
con el sello provisional de este
Gobierno Político en la Exmencion
de Santo Domingo á v. de O. de
de 1858. = José Castro. = A Don Ma-

cesimino Murrugan Secretario
del Gobierno = Manuel de Camacho.
Y lo comunico á U. para su cum-
plimiento. Manuel de Camacho di-
ciembre 25. de 1858. M. Murrugan.
Secretario. = Sr. Jues Constitucion.
de la jurisdiccion de San Antonio
y encargo de la del Descanso
Don Juan Mendoza. = Guadalupe.